



MENDOZA, **26 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6005/20 caratulado: "*s/propuesta de Juramento y demás efectos del Acto de Colación - FAD.*".

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19, se hace imposible el desarrollo presencial del *Acto de Jura de Egresados/as* de esta Facultad, por lo que la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Egreso y Área de Relaciones Institucionales e Internacionalización, ha elaborado el protocolo para la realización del juramento de egresados y egresadas en la modalidad virtual, con el fin de que puedan contar con un acto de cierre de su actividad académica y con la constancia de haber realizado el mismo como requisito para poder retirar su Certificado Analítico de Egreso y Diploma.

Asimismo ha dispuesto la realización de un video institucional para dar lugar a la celebración y reconocimiento que la conclusión de la trayectoria académica amerita. Finalmente, ha proyectado la entrega de los Certificados Analíticos de Egreso y Diplomas mediante la aplicación de protocolos de seguridad sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 3 de noviembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar protocolo para la realización de juramento de egresados y egresadas de la Facultad de Artes y Diseño con modalidad virtual, que figura como **Anexo I** de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la entrega de Certificados Analíticos de Egreso y Diplomas según protocolo de seguridad sanitaria que figura como **Anexo II** de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la realización de piezas comunicacionales (flyer, folleto digital, videos breves, publicación en página web, etc.) en reemplazo del acto de colación, en reconocimiento de las y los egresadas/os de la Promoción 2020 y, en caso de ser necesario, de las siguientes promociones.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º. considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

**ORDENANZA N° 8**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO



## ANEXO I

### **Protocolo de juramento de Egresados y Egresadas de la FAD Modalidad virtual**

#### **Consideraciones iniciales:**

El contexto de la pandemia y los actuales protocolos de la Universidad Nacional de Cuyo y la Provincia de Mendoza, limitan la realización de actividades presenciales y masivas, entre ellas, el acto de colación correspondiente a la promoción 2020 y las siguientes promociones que puedan estar afectadas por similares circunstancias.

La intención de la propuesta es que los/as egresados/as de la Facultad de Artes y Diseño cuenten con un acto de cierre de su actividad académica y obtener una constancia de haber realizado su juramento para poder retirar el Certificado Analítico de Egreso y Diploma.

Cabe destacar, que la *Comisión Organizadora de Egresos*, estuvo trabajando en la planificación de jura, previos al acto de colación, para que se realizaran al menos dos veces al año, para dar agilidad al mismo y responder a la necesidad de concreción de trámites demandados por egresadas/os. Pero tal periodicidad fue pensada para la presencialidad.

Por las razones expuestas, la Facultad de Artes y Diseño, ha dispuesto la concreción del acto de jura con modalidad virtual, sincrónica, conforme experiencias de otras Universidades Nacionales y de otras Unidades Académicas de la UNCuyo.

Es importante dejar establecido que se registrarán quienes estén dispuestas/os y cuenten con las condiciones de conectividad para realizar tal acto en modalidad virtual. Cabe destacar que, con los egresados/as carentes de estos medios, se arbitrarán instancias presenciales cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan.

*Cabe aclarar que quien realice la jura con modalidad virtual luego no podrá hacerlo en forma presencial cuando se reanuden las actividades con normalidad.*

#### **Organización de los juramentos virtuales:**

El acto de juramento se realizará para todas/os las/los egresadas/os de la Facultad de Artes y Diseño en conjunto o por Grupos de Carreras, según lo estime pertinente la comisión organizadora.

#### **Mesa académica:**

Estará conformada por tres autoridades de la Facultad de Artes y Diseño. Si es posible de acuerdo a protocolos, se organizará presencialmente en la sede de la Facultad para, desde allí, realizar transmisión en vivo.

#### **Herramientas para la jura:**

- Se realizará a través de Videoconferencia (Utilizando plataformas Meet o Zoom) mediante cuenta institucional y gestionada por personal responsable de la misma, en las que se conectarán las y los egresados/as.
- Se realizará la grabación de dicho acto, se conservará en la cuenta institucional organizadora y se compartirá con egresados.fad@gmail.com
- En caso de exceder la cantidad de participantes admitidos en dichas plataformas, se distribuirán por grupos según fórmula de juramento.

#### **Ord. N° 8**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

- El acto se transmitirá en vivo por Canal Institucional de YouTube.

### **Procedimiento de Acto de Jura:**

#### **Preparación:**

1. La *Dirección de Egresos* de la FAD contactará a través de correo electrónico a las y los egresados comprendidos en el período entre el día VEINTISÉIS (26) de octubre de cada año y el VEINTICINCO (25) de octubre del año siguiente (Ordenanza N°2/19-FAD), y enviará un formulario especificando la Modalidad de Juramento (presencial o virtual) y Fórmula de Juramento (Según Ord. 8/06-C.S). En el mismo confirmará la fecha de realización de tal acto y condiciones o posibilidades del/la interesado/a. Esta comunicación se realizará al menos con DIEZ (10) días de anticipación.
2. La *Dirección de Egresos* elaborará un listado de estudiantes que optaron por la jura virtual con sus direcciones de correo electrónico y lo comunicará a todas las áreas involucradas de la Facultad.
3. El *Área de Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación –TAC-* programará reunión a través de plataforma de videollamada y enviará al Área de Relaciones Institucionales y Dirección de Egresos el enlace. Será responsable, asimismo, de la realización técnica del acto.
4. El *Área de Relaciones Institucionales* enviará y comprobará respuesta de correos con enlace a videollamada a todos los participantes. Y será responsable de hacer llegar a las autoridades un guión organizador del acto.

#### **Durante la jura:**

5. Se conectarán a través de enlace a plataforma de videollamada institucional, los integrantes de la mesa académica (que podrán estar presencialmente en la institución siempre que las condiciones epidemiológicas y protocolos de seguridad lo permitan) y las/los egresadas/os que prestarán juramento. Será responsable de asegurar esta conexión el Área TAC.
6. La máxima autoridad de la mesa académica dirigirá unas palabras de inicio del acto y tomará el juramento preguntando "¿Jura por (fórmula elegida)?" y el/la egresado/a responderá "Si, juro".
7. El *Área de Comunicación de la FAD* será responsable de la transmisión en vivo del acto a través de Canal Institucional de YouTube.

#### **Finalizada la jura:**

8. El *Área TAC* guardará el video en los espacios en línea correspondientes a la cuenta desde la que se generó la videollamada y lo compartirá con [egresados.fad@gmail.com](mailto:egresados.fad@gmail.com).
9. La Dirección de Egresos enviará por correo electrónico el *Acta de Juramento* completa, restando solo la firma del/la egresado/a que deberá entregar al momento de retirar su diploma y Analítico.

#### **Ord. N° 8**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



## ACTA DE JURAMENTO

Por medio de videoconferencia según lo establecido en Res. FAD N° de la Universidad Nacional de Cuyo, con fecha , el (cargo-nombre de la máxima autoridad de la mesa académica), en presencia del/la (cargo-nombre de la segunda autoridad o docente en la mesa académica), y (cargo-nombre de la tercer autoridad o docente de la mesa académica), procede a tomar juramento a (**DATOS DE/LA Egresado/a nombre/s y apellido/s, tipo de DNI y número**), quien jura en los siguientes términos (fórmula de juramento).

Finalizado el acto, se procede a la firma del acta.

Autoridad 1

Autoridad 2

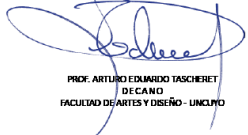
Autoridad 3

Firma del Egresado

## ORDENANZA N° 8



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO ESLAVADO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



## ANEXO II


### ***Entrega de Certificados Analíticos de Egreso y Diplomas***

1. La *Dirección de Egresos* se comunica a través de correo electrónico con la/el interesada/o para coordinar la entrega de su CAE/Diploma según una de las dos modalidades de envío que seleccionó el egresado en el formulario que se les envió para confirmar la Jura). La primera es mediante mensajería (a cargo del interesada/o) y la segunda, por turno, retiro presencial en la sede de la Facultad de Artes y Diseño conforme aprobación de su protocolo de salud y medidas que rigen a nivel provincial.
2. Estas entregas se podrán planificar por etapas y en todos los casos, se dejará constancia del recibo del/la interesado/a. Se trata de modalidades de entrega que permanecerán mientras continúen las medidas de aislamiento y distanciamiento social.
3. La *Dirección de Egresos* presenta listado de egresados y egresadas que cuentan con su Certificado Analítico y Diplomas a la Secretaría Académica e informa la modalidad de entrega acordada con las/los interesados.
4. La *Dirección de Egresos* es responsable de comunicar los días y horarios de envío o retiro con cada egresado/a.
5. *Vicedecanato, a través del Área de Higiene y Seguridad de la Facultad, organiza las medidas pertinentes para llevar a cabo tales tareas a través del envío postal/mensajería o para el retiro en la sede de la Facultad.*

### ORDENANZA Nº 8



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO